



DENUNCIA PÚBLICA

La Fuerza Militar ecuatoriana hace uso desmedido y arbitrario de sus funciones, hostiga y estigmatiza a miembro de la Guardia Indígena Cuiracua de la Nacionalidad Siona del Resguardo Transfronterizo Buenavista.

Sr. Manuel Enrique Chavez Chavez
Delegado Provincial Sucumbios
Defensoría del Pueblo
manuel.gracia@dpe.gob.ec

Sr. Jorge Alejandro Baño Salcedo
Dirección Derecho Humanos y Participación Ciudadana
Fiscalía General del Estado
banoj@fiscalia.gob.ec

Sr. Luis Lara Jaramillo
Ministro de Defensa Nacional
lelara@midena.gob.ec

Erney Piaguaje con Cedula de Ciudadanía N. 210017882-7 presidente de la comunidad Siona Kichwa de San José de Wisuya y Mario Erazo Yaiguaje con Cedula 18189777 gobernador el Resguardo Buenavista, ambas autoridades políticas del Pueblo Transfronterizo ZioBain DENUNCIAMOS:

Que el pasado sábado 15 de julio en horas de la tarde, cerca de la comunidad ancestral Siona Kichwa de San José de Wisuya, seis miembros de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas pertenecientes al Batallón de Selva 55 Putumayo, hostigaron a un miembro de nuestra guardia



indígena que se dirigía desde la casa maloca de remedio al domicilio familiar, luego de requisarlo procedieron a retenerle una radio de comunicación motorola **VX-261** (que hace parte de la dotación entregada por la Unidad Nacional de Protección para la Guardia Indígena dentro de la ruta colectiva de protección en Colombia) y una hamaca toldo para camping en actividades de monitoreo y control territorial, indicándole que se trata de herramientas de grupos armados irregulares; esto pese a que el cuiracua estaba plenamente identificado con el chaleco, pañoleta y bastón de mando propio de la Guardia Indígena.

Fotografía: Identificación de chaleco, bastón y pañoleta de Guardia Indígena Cuiracua



Los Cuiracua (Guardia Indígena) nacen del derecho a ejercer gobernanza propia, obedeciendo el mandato de decidir haciendo y amparados en los tratados internacionales, la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT, y en la Constitución del Ecuador de 2008, en el Art. 57 numerales 9 y 10 y Art. 171 que reconoce nuestro derecho ***a crear, desarrollar, aplicar y practicar nuestro derecho propio o consuetudinario***.¹ Y en lo dispuesto en la sentencia de la Corte Constitucional del caso de la comunidad Sinangoe de la nacionalidad A'i Cofán, fruto de nuestra lucha social que dice que, ***la guardia indígena forma parte de nuestros usos y costumbres y responde a la facultad que tenemos como pueblos y nacionalidades de generar y ejercer la autoridad dentro nuestro territorio ancestral***.²

Nuestro compañero estaba saliendo de la comunidad luego de una celebración y toma de medicina ancestral y se vio interceptado por agentes militares, quienes con epítetos de burla y desacreditación respecto de su vestimenta e indumentaria, lo cuestionaron y le advirtieron que debe tener consigo una autorización para llevar su radio y su bastón de mando, herramienta ancestral de autoridad de la nacionalidad Siona-Kichwa de San José de Wisuya y Buenavista, como Pueblo transfronterizo, así como para el uso de su pañuelo distintivo de Guardia Indígena.

El pueblo Transfronterizo Siona Kichwa de San José de Wisuya y el Resguardo Siona de Buenavista denunciarnos estos hechos, por ilegales, arbitrarios y racistas, y exaltamos la extralimitación de funciones de la fuerza militar que reflejan un abuso de poder, llamamos la atención de las autoridades concernidas ya que no es la única vez en la que miembros de Fuerzas Armadas intimidan y hostigan a la población local valiéndose de señalamientos estigmatizantes respecto de supuestos vínculo con grupos armados irregulares. Denunciamos el riesgo que tienen las y los defensores indígenas de los diferentes territorios cuando se enfrentan a este tipo de actos de estigmatización y señalamiento que mantiene el estado en su discurso de persecución a defensores que deslegitima al movimiento indígena y el desconocimiento que miembros del Ejército Nacional de Ecuador tiene respeto del gobierno propio y la autonomía indígena.

Recordamos que la comunidad transfronteriza Siona del Resguardo Buenavista se encuentra protegida por la medida **cautelar MC-395-18** de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y obliga a los Estados a respetar y garantizar los ejercicios de autodeterminación y autogobierno, evitando realizar conductas de hostigamiento y señalamiento que ponen en riesgo la vida e integridad de la Guardia Cuiracua.

Responsabilizamos al gobierno ecuatoriano de todo acto arbitrario y repercusiones a la vida y a la integridad de miembros de Guardias Indígenas, no queremos ni vamos a permitir que nuestra identidad indígena y nuestras manifestaciones de nuestro derecho a la autodeterminación sean sujeto de epítetos y peor aún de represiones y abusos de poder de funcionarios públicos irresponsables y serviles a un estado racista que a través de decretos inconsultos e inconstitucionales utiliza figuras de represión como los cuerpos militares para

¹ Corte Constitucional. Sentencia No. 1779-18-EP/21, 28 de julio de 2021, párrs. 62 - 63

² Corte Constitucional, Sentencia No. 273-19-JP/22, Caso de la Nacionalidad A'i Cofán de la comunidad Sinangoe,



estigmatizar nuestra cultura y decidir sobre lo que está o no permitido en nuestra casa, en nuestro territorio.

Exigimos al comandante del **Batallón de Selva 55 Putumayo** la inmediata devolución de los equipos ilegalmente retenidos, debiendo ser devueltos en perfectas condiciones de uso y cuidado y que se capacite a su personal respecto de los derechos que tenemos los Pueblos y Nacionalidades.

A la **Defensoría del Pueblo** y a la **oficina de Derechos Humanos de la Fiscalía** que el marco de sus mandatos y obligaciones actúen de oficio y con celeridad.

Una vez más ratificamos que las violencias que nos imponen se perpetúan de forma cotidiana cuando nuestras manifestaciones de autodeterminación y autonomía son señaladas, estigmatizadas, y peor aún criminalizadas. Desde el año 2022 la institución comunitaria de Guardia Indígena Comunitaria y quienes la acompañan hemos sido señalados por parte de funcionarios estatales como grupos terroristas, fuerzas de choque y grupos subversivos. Esto ha sido intencionado para deslegitimar al Movimiento Indígena y su capacidad organizativa, vulnerando así los derechos colectivos. Por este motivo, **RECHAZAMOS** y **DENUNCIAMOS** todo intento de señalamiento o persecución a los/las participantes que, en contexto de este proceso formativo, han sido hostigados por miembros de Fuerzas Armadas y Policía Nacional con preguntas insistentes y malintencionadas para obtener información sobre líderes, agendas y contenidos impartidos.

Mario Erazo
Gobernador
Resguardo Siona Buenavista

H. Erazo
Presidente
Comunidad Siona – Kichwa San José de
Wisuya